

D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

Hace saber

El Ayuntamiento incrementará las medidas de control sobre artefactos pirotécnicos durante la celebración de las fiestas navideñas

EL USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO CONLLEVARÁ MULTAS DE HASTA 3.000 EUROS

Cada año se registran un importante número de incidencias por el uso de los petardos y material pirotécnico. A esto se añaden las molestias que ocasionan al generar un gran volumen de ruido e incluso daños a bienes y personas. Todo ello hace especialmente desaconsejable el uso de material pirotécnico por parte de los menores de edad.

Por estos motivos a lo largo de las próximas fiestas navideñas, el Ayuntamiento intensificará las medidas que garantizan el cumplimiento de la legislación al respecto (Real Decreto 563/2010), cuyo extracto se reproduce a continuación:

Queda terminantemente prohibida:

- La venta de material pirotécnico, en los comercios que no dispongan de la autorización gubernativa correspondiente.
- La venta en aquellos comercios que cuentan con la autorización gubernativa correspondiente (los tres ubicados en el Polígono Industrial de Las Monjas), a menores según categoría del material pirotécnico y a personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes ni, con carácter general, a partir de la media noche.

Además, añadir que la Ordenanza Municipal de Medio Natural y Zonas Verdes establece de forma clara, en su artículo 6, la **prohibición de "encender petardos o fuegos de artificio"** en cualquier espacio público del término municipal. El incumplimiento de esta ordenanza puede acarrear multas de hasta 3.000 euros.

Por lo tanto, la legislación vigente **PROHIBE ABSOLUTAMENTE la venta de material pirotécnico en comercios y kioscos**. La Policía Local decomisará el material que se venda en lugares no establecidos.

Torrejón de Ardoz a 23 de diciembre de 2022



Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla